

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2205

EDICION DE 14 PAGINAS

APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 27 DE ENERO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— a 12.— horas.

PODER EJECUTIVO
Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor MARIANO M. LAGRABA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Señor LUIS N. GRÜNER
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°

- Si ocupa menos de 1/4 página . . . 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5894 de Enero 26 de 1945 — Liquida \$ 700.00 para atender gastos de la gira que efectuará al norte S. E. el señor Interventor Federal,

2

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

N° 3571 de Enero 26 de 1945 — Aprueba ampliación de un contrato de publicidad radial,

2 al 3

" 5372 " " " — Aplica una sanción contravencional a un ciudadano,

3

PAGINAS

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5880 de Enero 24 de 1945 — Autoriza el gasto de \$ 28.70 a favor de Augusto G. Carrón,	3
" 5883 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 87.05 a favor de la Cárcel,	3

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 5874 de Enero 24 de 1945 — Adjudica a la Cárcel trabajos de imprenta en \$ 54.60,	3
" 5875 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 985.91 a favor de la Cia. Arg. Electricidad,	3 al 4
" 5876 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 151.20 a favor Intendencia de Riego,	4
" 5877 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 60 concepto devolución de una multa,	4
" 5878 " " " " " — Da fuerza de Ley al Decreto Nº 5420 del 7 de Dic. de 1944,	4
" 5879 " " " " " — Dispone la habilitación de valores fiscales para 1945/1946,	4
" 5881 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	4
" 5882 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 156.— a favor diario "El Intransigente,	4 al 5
" 5884 " " " " " — Adjudica a la Casa Bartoletti la provisión de herramientas,	5
" 5885 " " " " " — Autoriza trabajos de refección en oficinas de Tribunales,	5
" 5896 " " " " " — Confirma, designa, asciende y traslada al personal del H. de Hacienda, O. P. y Fomento,	5 al 9

RESOLUCIONES DE MINAS

De fecha 22 de Enero de 1945. — Seis resoluciones declarando caducos y archivando los Exptes. 1047 - 1048 - S; 1079 - 1081 - Ch; 1101 - L y 203499 - 41 y 1274 - V,	9
---	---

EDICTOS. SUCESORIOS

Nº 466 — De Don Juan de Dios Martínez,	9 al 10
Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés,	10
Nº 425 — de Benjamín Zigarán,	10
Nº 426 — de Miguel Passini,	10
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez,	10

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,	10 al 11
Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán,	11
Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos,	12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 464 — Deducida por Don Oscar C. Mondada,	12
Nº 465 — Deducida por Don Lázaro Castaño,	12
Nº 459 — Deducida por Modesta Aramayo de Aguirre y otras,	12
Nº 460 — Deducida por Gregorio Maidana,	12 al 13
Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque,	13
Nº 418 — Deducida por Pedro Romero,	13
Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero,	13

CITACIONES

Nº 429 — Citase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia,	13 al 14
--	----------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 447 — FF. CC. del Estado — Licitación concesión venta diarios, revistas y libros en trenes para el 31 del cte.,	14
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.

Comunicado de la Dirección del Boletín,	14
---	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 5894 G.

Salta, Enero 26 de 1945.

Debiendo ausentarse a la zona norte de la Provincia el Excmo. señor Interventor Federal, acompañado de altos funcionarios de la Administración Provincial a objeto de recoger en dicha zona las necesidades de más urgente solución,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Sub - Secretario, de la Go-

bernación, don ADOLFO Mc. LOUGHLIN, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de SETECIENTOS PESOS (\$700.—) %, a objeto de atender los gastos que demande la gira del Excmo. señor Interventor Federal y su comitiva a la zona norte de la Provincia.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará por partes iguales al Anexo C - Inciso 19 - Item 1 - Partida 9 y al Anexo D - Inciso 14 - Item 1 - Partida 11 ambas partidas "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3571 G.

Salta, Enero 26 de 1945.

Expediente N.º 5141/945.

Vista la nota de la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", con la que eleva para su aprobación la aplicación del contrato de publicidad comercial suscrito entre la Red Azul y Blanca SRL., de la Capital Federal, y la Dirección de la citada Emisora; atento a lo dispuesto en el Art. 6.º del Decreto N.º 5193 de fecha 10 de Noviembre de 1944,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Aprobar la ampliación del contrato de publicidad comercial suscrito entre la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y la Red Azul y Blanca S. R. L., de la Capital Federal, conforme a las tarifas y cláusulas establecidas en el contrato respectivo.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3572 G.

Salta, Enero 26 de 1945.

Expediente N.º 5108/945.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones sumariales levantadas por la Comisaría de Tartagal (Departamento de Orán), con diligencias complementarias realizadas por la División de Investigaciones, contra Walter Federico Reddel por supuestas actividades antiargentinas; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Gobierno con fecha 23 del actual ha dictaminado lo siguiente:

"Según consta en estas actuaciones, el inculpado Walter Federico Reddel se encuentra detenido desde el 4 de diciembre ppdo., hasta la fecha; en consecuencia, considero que la sanción que ha sufrido es más que suficiente por la causa que se le imputa, y que corresponde que se ordene la libertad del mismo, sin perjuicio de tomar como antecedente el sumario original, como se acusa, en la nota del señor Jefe de Policía".

Por consiguiente,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Aplicar al ciudadano WALTER FEDERICO REDDEL treinta (30) días de arresto por infracción al Art. 36, inc. 1.º, de la Ley N.º 535 (Contravenciones Policiales).

2.º — Encontrándose detenido el nombrado Reddel, desde el día 4 de diciembre ppdo., y habiendo cumplido en consecuencia el arresto que se le aplica, procédase a su inmediata libertad.

3.º — Por Jefatura de Policía se tomarán las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta Resolución.

4.º — Comuníquese, dése al libro respectivo y archívese.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 5880 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 19991/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Augusto G. Carrón presenta factura por un importe total de \$ 28.70 en concepto de trabajos efectuados en la Dirección General de Rentas; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 28.70 (VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CTVS. M[N.]) suma que se liquidará y abonará a favor de don AUGUSTO G. CARRON, en pago de las facturas que por concepto de reparaciones de sellos, confección de piezas para los mismos y arreglos de cerraduras en el local que ocupa Dirección General de Rentas, corren agregadas al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H - Inciso Único - Item 1 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5883 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 9449/1944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 87.05 % en concepto de impresión de estampillas de la Ley de Sellos con destino a Dirección General de Rentas; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 87.05 (OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CTVS. M[N.]) suma que se liquidará y abonará a favor de la Cárcel Penitenciaria en pago de la factura que por concepto de impresión de 50.000 estampillas de la Ley de Sellos de \$ 0.05 %, con destino a Dirección General de Rentas, corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H - Inciso Único - Item 1 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto para el año 1944,

en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5874 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 19578/1944.

Visto este expediente en el cual el Encargado del Registro de Propiedades Fiscales, solicita la impresión de 400 hojas para blibiorato, 1.000 fichas urbanas y 1.000 rurales; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de: 400 Formularios de acuerdo al modelo N.º 1; 1.000 Formularios de acuerdo al modelo N.º 2 y 1.000 Formularios de acuerdo al modelo N.º 3 con destino al Encargado del Registro de Propiedades Fiscales, al precio total de \$ 54.60 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CTVS. M[N.]) suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 6 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1945.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5875 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 20036/1944.

Visto este expediente en el cual la Cía de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta facturas por energía eléctrica suministrada a la Administración Provincial durante el mes de noviembre de 1944; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 986.91 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.]) que se liquidará y abonará a favor de la Cía de Electricidad del Norte Argentino, S. A., en cancelación de las facturas que por el concepto

de energía eléctrica suministrada a la Administración Provincial durante el mes de noviembre de 1944, corren agregadas en el expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 266.77, al Anexo C - Inciso X - Item 14 - Partida 1, y

\$ 720.14, al Anexo H - Inciso Unico - Item 1 - Partida 3, ambas de la Ley de Presupuesto 1944, esta última en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5876 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 19270|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Ricardo R. Figueroa, Cobrador Fiscal de la Nación solicita pago de la suma de \$ 151.20 % en concepto de Canon de Riego, correspondiente al lote 141—P—67 y 285 - Ampliación "A" y "C" zona Rosario de Lerma (El Molino) años 1941 al 1943 inclusive y que en oportunidad de librarse la orden de pago respectiva esta sea extendida a nombre de los señores Intendente de Riego, Ingeniero don Raúl Beguy y Secretario Contador don Raúl J. Valdez, de Dirección General de Irrigación de la Nación Sección Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada deuda corresponde a la propiedad del Gobierno de la Provincia, denominada "El Molino", ubicada en el Distrito de La Merced, Jurisdicción del Departamento de Cerrillos; según Decreto Ley N.º 2668 de fecha 29 de Marzo de 1944,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 151.20 (CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CTVS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Intendente de Riego, Ingeniero don RAUL BEGUY y secretario contador don RAUL J. VALDEZ de Dirección General de Irrigación de la Nación, Sección Salta por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Decreto N.º 2668 del 29 de marzo de 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5877 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 19154|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución de la multa aplicada a don Alberto G. Subrán por la suma de \$ 60.—, % en concepto de infracción a la Ley de Contravenciones Policiales; atento a los informes producidos por Dirección de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 60 (SESENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de don ALBERTO G. SUBIRAN, en concepto de devolución de la multa aplicada por infracción a la Ley de Contravenciones Policiales.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "Cálculo de Recursos - Ley de Multas año 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5878 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 1088|1944.

Visto este expediente al cual corre agregado el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 35502|1944 de fecha 30 de diciembre ppdo., por el cual se aprueba el Decreto N.º 5420 del 7 de diciembre de 1944 dictado por esta Intervención, en el que se dispone la próroga del plazo establecido por el artículo 11 de la Ley N.º 395.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia el Decreto N.º 5420 del 7 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5879 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 15079|1945.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Rentas solicita habilitación para los años 1945 y 1946 de los valores detallados a fojas 1; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Procédase por Contaduría General de la Provincia a habilitar para los años 1945 y 1946 los valores indicados por la Dirección General de Rentas a fojas 1 de las presentes actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5881 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 15001|1945.

Visto este expediente elevado por la Dirección General de Hidráulica en el cual la firma Industria Argentina del Cardón, Saturnino Briones y Compañía, solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la obra de desmonte y traslado de tanques, extracción de cañerías y otros implementos del servicio provincial de aguas corrientes en el pueblo de General Güemes, adjudicada por Decreto N.º 2852 de fecha 19 de abril de 1944; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 1.084.68 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS SON SESENTA Y OCHO CTVS. M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la firma "INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON" Saturnino Briones y Compañía en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la obra arriba mencionada.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5882 H.

Salta, Enero 24 de 1945.

Expediente N.º 20120|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente", presenta factura por \$ 156.—, % en concepto de publicación de un aviso de remate administrativo de la finca "San Isidro" ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 156.— (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "El Intransigente", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo de la finca denominada "San Isidro", ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N° 5884 H.

Salta, enero 24 de 1945.

Expediente N° 19956|1945.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros eleva presupuestos para la provisión de herramientas con destino a Contaduría General de la Provincia; y teniendo en cuenta que de las cotizaciones efectuadas por

las casas del ramo resulta más conveniente la de la "Casa Bartoletti" en razón a su más bajo precio;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la "CASA BARTOLETTI" la provisión de un destornillador grande, un martillo, una tenaza y un serrucho al precio total de \$ 13.30- (TRECE PESOS CON TREINTA CENTÁVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados elementos sean provistos de conformidad y de acuerdo a la propuesta que corre agregada a fs. 2 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D- Inciso 14- Item 2- Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N° 5885 H.

Salta, enero 24 de 1945.

Expediente N° 19414|1944.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva propuestas para arreglo de techos en varias Oficinas de los Tribunales; y te-

niendo en cuenta que los mencionados presupuestos, resulta más conveniente en atención a su más bajo precio el presentado por el señor Francisco Crescini.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor FRANCISCO CRESCINI los trabajos de arreglo de techo en varias oficinas de los Tribunales al precio total de \$ 220.— (DOSCIENTOS VEINTE PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad de que dichos trabajos sean entregados de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 6 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Ley 712- Partida 12- "Arreglo Techos y Varios Palacio Legislativo".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5896 H.

Salta Enero 26 de 1945.

Visto el Decreto N.º 5895 por el que se pone en vigencia el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1945 y a fin de regularizar la situación del personal del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y sus dependencias, con arreglo a las categorías y nuevas designaciones fijadas en el mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase, designase, asciéndese y trasládase con anterioridad al día 1.º de enero del corriente año, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al siguiente personal:

ANEXO D — INCISO I — MINISTERIO

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Sirulli Amadeo Rodolfo
Bay Darwin Augusto

Rodríguez Emilio Héctor
Eckhardt Hugo
Saravia Cánepa Pedro
Dávalos Michel Augusto P. de
Ibarra Yolanda S. de
Larrán Irma Celia M. de
Cornejo Martha
Mejuto Myriam
Pérez Blanca Lucía
Sastre Consuelo L. de

Oficial 5º (Sub Secretario)	\$ 600.—
Oficial 5º (antes Oficial 7º de Insp. de Soc. An. Civiles y Com.)	" 600.—
Oficial 7º (antes Auxiliar Mayor)	" 500.—
Auxiliar 5º	" 300.—
Auxiliar 7º (antes Ayudante Mayor)	" 250.—
Ayudante Mayor	" 225.—
Ayudante Principal	" 200.—
Ayudante Principal	" 200.—
Ayudante Principal	" 200.—
Ayudante 2º	" 175.—
Ayudante 2º	" 175.—
Ayudante 2º	" 175.—

Item 3 - Personal de Servicio:

Leal César Guillermo
Velázquez Andrés A.
Palacios Juan Carlos
Moreno Julio M.

Ayudante 1º (antes Ayudante 2º)	" 180.—
Ayudante 5º	" 150.—
Ayudante 5º (antes Ayudante 6º)	" 150.—
Ayudante 5º (antes Ayudante 6º)	" 150.—

INCISO II — DEPOSITO Y SUMINISTROS

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Vetter Víctor A.	Auxiliar 4º	\$ 325.—
Klix Agustina Arias de	Auxiliar 7º	" 250.—
Martínez Félix	Ayudante 5º	" 150.—

Item 2 — Personal Obrero y de Maestranza:

Quinzio Domingo	Ayudante 1º	" 180.—
-----------------	-------------	---------

Item 3 — Personal de Servicio:

Isola Carlos	Ayudante 5º (antes Ayudante 6º)	" 150.—
--------------	---------------------------------	---------

INCISO III — OFICINA DE TURISMO

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Mejuto José	Auxiliar 4º	\$ 325.—
San Millán David A.	Ayudante 5º	" 150.—

INCISO IV — DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Izrastzoff Sergio	Auxiliar 1º	\$ 400.—
Corrales Orgaz Raúl	Ayudante Principal (antes Ayudante Principal de Direc. Gral. de Rentas	" 200.—
Loré Rafael	Ayudante 5º (antes Ayudante 2º de la Direc. de Ag. Gan. é Industrias)	" 150.—
Gastaldi Juan B.	Ayudante 5º (antes Ayudante 2º de la Direc. de Ag. Gan. é Industrias)	" 150.—

INCISO V — CONTADURIA GENERAL

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Del Carlo Rafael	Oficial 1º (Contador General)	\$ 800.—
Gómez Bello Manuel A.	Oficial 4º Sub-Contador General)	" 650.—
Viñas Antonio S.	Oficial 6º	" 550.—
Vallejo Eudoro J. M.	Auxiliar 1º	" 400.—
Torres Florentín	Auxiliar 1º	" 400.—
Molina Laise Juan A.	Auxiliar 2º (antes Auxiliar 4)	" 375.—
Sommaro Adolfo Angel	Auxiliar 2º (antes Auxiliar 4)	" 375.—
Garrido Ignacio F.	Auxiliar 3º	" 350.—
Rauch Jorge A.	Auxiliar 5º	" 300.—
Trogliero Emilia	Auxiliar 5º	" 300.—
Ulivarri Lola	Auxiliar 6º	" 275.—
Cabezas Eduardo	Auxiliar 6º	" 275.—
Solá Manuel G.	Auxiliar 6º	" 275.—
Lazcano Cornelia Vico Gimena de	Auxiliar 7º	" 250.—
San Millán Isabel	Ayudante Mayor	" 225.—
Risso Patrón José Martín	Ayudante Principal (antes Ayudante Principal de la Gobernación)	" 200.—
Gallo Castellanos Miguel A.	Ayudante Principal	" 200.—
Pozzo Eduardo	Ayudante Principal	" 200.—
Peralta Arturo	Ayudante Principal	" 200.—
Cifre Félix Humberto	Ayudante Principal (antes Ayudante 1º de Insp. Soc. Anónimas Comerciales y Civiles	" 200.—
San Millán Lidia	Ayudante 2º	" 175.—
Tapia Rolando	Ayudante 2º	" 175.—
Maciel Miguel Santiago	Ayudante 5º	" 150.—
Lira Elsa C.	Ayudante 5º	" 150.—
Martínez Saravia José M.	Ayudante 5º	" 150.—
Soler Alberto	Ayudante 5º	" 150.—
Del Moral Aída Arias de	Ayudante 5º	" 150.—
Chireno José P.	Cadete 5º	" 60.—

Item 3 — Personal de Servicio:

Cortez Ramón H.	Ayudante 8º	" 120.—
-----------------	-------------	---------

INCISO VI — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Díaz Juan Carlos	Oficial 4º (Director General - antes Oficial 5º)	\$ 650.—
Solla Ramón V.	Auxiliar Mayor (Sub-Director)	" 450.—
Gambetta Dalmacio R.	Auxiliar Principal	" 425.—
Aranda Alfredo	Auxiliar 1º	" 400.—

Loutayf Oscar R.	Auxiliar 5º (Abogado)	" 300.—
Lávaque José S.	Auxiliar 5º	" 300.—
Campos Augusto	Auxiliar 6º	" 275.—
Arias Domingo	Auxiliar 6º	" 275.—
Toujan Mauricio	Auxiliar 6º	" 275.—
Piérola María Luisa	Auxiliar 6º	" 275.—
Rodríguez Rafael	Auxiliar 7º	" 250.—
Quevedo Diego	Auxiliar 7º	" 250.—
Albeza José J.	Auxiliar 7º	" 250.—
Guerrero Juan Carlos	Auxiliar 7º	" 250.—
Yanello José A.	Auxiliar 7º (antes Ayudante Mayor)	" 250.—
Pujol Felipe S.	Ayudante Mayor	" 225.—
Albeza Ramon	Ayudante Mayor	" 225.—
Pujol Marta Arias de	Ayudante Mayor	" 225.—
Falcón Zoila F. de	Ayudante Mayor	" 225.—
Rueda Félix	Ayudante Mayor	" 225.—
Figueroa Güemes Héctor L.	Ayudante Mayor (antes Encargado del Registro de Automotores)	" 225.—
Cajal Luis Gerardo	Ayudante Mayor (antes Ayudante Principal de Contaduría General)	" 225.—
Cajal Fernando	Ayudante Principal	" 200.—
Lavin Martha R.	Ayudante Principal	" 200.—
Jándula Luisa María	Ayudante 2º	" 175.—
Navarro Oviedo Elvira	Ayudante 2º	" 175.—
Capobianco Velia A.	Ayudante 2º	" 175.—
Cornejo María E. Alemán de	Ayudante 2º	" 175.—
Figueroa Echazú Ana S. Mc. L. de	Ayudante 2º (antes Ayudante 7º)	" 175.—
Ruiz María Z. P. de	Ayudante 5º	" 150.—
Castiella Ismael	Ayudante 5º	" 150.—
Pereyra Blanca C. de	Ayudante 5º	" 150.—
De Vita Vicente Pablo	Ayudante 5º	" 150.—
Correa María L. E. de	Ayudante 5º	" 150.—
Centeno María del H.	Ayudante 5º	" 150.—
Soni Pedro	Ayudante 5º	" 150.—
Gambolini José	Ayudante 5º	" 150.—
Rodríguez José	Ayudante 5º	" 150.—
Pérez Inocancio	Ayudante 5º	" 150.—
Figueroa Rolando	Ayudante 7º	" 130.—
Spaventa Néstor F.	Ayudante 7º	" 130.—
Yanci Arminda	Ayudante 7º	" 130.—
Sueldo Elisa Enriqueta	Ayudante 7º	" 130.—
Item 3— Personal de Servicio:		
Juarez Leandro	Ayudante 6º	" 140.—
García Martín	Ayudante 7º	" 130.—
Gutierrez Manuel	Ayudante 7º	" 130.—

INCISO VII — TESORERIA GENERAL

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Albeza Manuel	Oficial 5º (Tesorero General)	\$ 600.—
Toranzos Félix	Ayudante Mayor	" 225.—
Ulivarri Belinda	Ayudante Principal	" 200.—

Item 3— Personal de Servicio:

Alvarez Justo	Cadete 1º (antes Ayudante 8º de Dirección de Agric. Ganad. e Indust.)	" 100.—
---------------	---	---------

INCISO VIII — DIRECCION E INSPECCION DE MINAS

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Outes Luis Víctor	Oficial 1º (Director)	\$ 800.—
Esteban Mariano	Oficial 3º (Jefe Técnico)	" 700.—
Torres José Manuel	Oficial 4º	" 650.—
Figueroa Horacio B.	Oficial 7º (Escribano Público)	" 500.—
Campos Manuel	Auxiliar Mayor	" 450.—
De la Zerda Tomás	Auxiliar 7º	" 250.—
Cornejo Alicia E.	Ayudante 5º	" 150.—
Viñas Blanca Nelly	Ayudante 5º	" 150.—

Item 3 — Personal de Servicio:

Liquitay Arón	Ayudante 9º	" 110.—
---------------	-------------	---------

INCISO IX — SECCION ARQUITECTURA

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Horteloup Alberto	Oficial 5º (Jefe) (antes Oficial 6º)	\$ 600.—
Cadú Juan Carlos	Auxiliar 1º	" 400.—
López Elías Z.	Auxiliar 6º	" 275.—
Méndez María del Carmen	Ayudante Mayor	" 225.—
Soto Marcelo N.	Ayudante Principal (antes Ayudante Principal de D. Gral. de Catastro)	" 200.—

Item 3 — Personal de Servicio:

López Pablo	Ayudante 8º	" 120.—
-------------	-------------	---------

INCISO X — DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Solá Guillermo	Oficial 3º (Director General) (antes Oficial 4º)	\$ 700.—
Martearena Napoleón	Oficial 5º (Sub-Director)	" 600.—
Díaz Ramón	Auxiliar 3º	" 350.—
Martearena Arturo	Auxiliar 5º	" 300.—
Correa Raúl W.	Auxiliar 5º	" 300.—
Alemán Julio M.	Auxiliar 5º	" 300.—
O'Brien Walter	Auxiliar 5º	" 300.—
González Rafael	Auxiliar 6º	" 275.—
Gauflin Federico	Auxiliar 7º	" 250.—
Figueroa Eduardo	Auxiliar 7º	" 250.—
Valdes Martín	Ayudante Principal	" 200.—
Vera Alvarado Emilia Diez Gómez de	Ayudante Principal	" 200.—
Ortiz Juan José	Ayudante Principal	" 200.—
Díaz Rauch Ricardo	Ayudante 2º	" 175.—
Mondada Ernesto R.	Ayudante 2º	" 175.—
Sarmiento Juan G.	Ayudante 2º	" 175.—
Peñalva Juan Carlos	Ayudante 2º	" 175.—
Rojas Francisco	Ayudante 2º (antes Ayudante 2º)	" 175.—
Uriburu Gerardo	Ayudante 5º	" 150.—
Bejarano Francisco Ofelia	Ayudante 5º (antes Ayudante 5º)	" 150.—
Belmont Julio C.	Ayudante 7º (antes Ayudante 5º)	" 130.—

Item 3 — Personal de Servicio:

Castellanos Rafael E.	Ayudante 7º (antes Ayudante 8º)	" 130.—
Mercado Clemente	Ayudante 9º	" 110.—
Figueroa Luciano	Cadete 1º	" 100.—

INCISO XI — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Martignetti Francisco	Oficial 1º (Director)	\$ 800.—
Conedera Carlos	Auxiliar 4º	" 325.—
Rodríguez Crescenciano	Auxiliar 5º	" 300.—
Rodríguez Pérez Carlos	Ayudante Mayor	" 225.—
Saravia Cánepa Claudio	Ayudante Principal	" 200.—
López Fidel	Ayudante Principal	" 200.—
Diez Graciela Figueroa de	Ayudante 2º	" 175.—
Fernández René	Ayudante 2º	" 175.—
Carrizo Flores Yone	Ayudante 5º	" 150.—
Benavides Andrés Benito	Ayudante 5º	" 150.—
Zúñiga Segundo E.	Cadete 1º	" 100.—
Aranda Florencio	Cadete 1º	" 100.—
Del Valle Eduardo	Cadete 1º	" 100.—
Castelli Agustín	Cadete 1º	" 100.—
Rodríguez Felipe	Cadete 1º	" 100.—
Moreno Gregorio	Cadete 1º	" 100.—
Barrios Salustiano	Cadete 1º	" 100.—
Guerra Gregorio	Cadete 1º	" 100.—

Item 3 — Personal de Servicio:

Del Barco Francisco Rufino	Cadete 2º	" 90.—
----------------------------	-----------	--------

INCISO XII — DIRECCION DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Zigarán Miguel Ángel	Auxiliar 3º (Jefe Inspector Tierras y Bosques Fiscales)	\$ 350.—
Palermo José Antonio	Ayudante Mayor (Encargado Estación Vitivinícola Calayate)	" 225.—

Villa Néstor R.
Pintado José Benjamín
Luna Alberto B.
Barbarán Ramón Faustino
Ballestrini María Teresa de los Ríos de

Ayudante Principal (Sub-Inspector)	"	200.—
Ayudante Principal (Sub-Inspector)	"	200.—
Ayudante Principal (Sub-Inspector)	"	200.—
Ayudante Principal	"	200.—
Ayudante 5º	"	150.—

Item 2 — Personal Obrero y de Maestranza:

Sarapura Napoleón
Cruz José
Ibáñez Sixto A.

Cadete 2º	"	90.—
Cadete 2º	"	90.—
Cadete 5º	"	80.—

Art. 2.º — Déjase establecido que la designación de la señorita ELISA ENRIQUETA SUELDO en el cargo de Ayudante 7º de la Dirección General de Rentas es a partir desde el 8 de enero del corriente año.

Art. 3.º — Confírmase en el cargo de Ayudante Principal (Sub-Inspector de la Dirección de Agricultura Ganadería é Industrias) al señor Robustiano Agüero con anterioridad al 1º de enero del año en curso y con la asignación mensual de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M[N.]), con imputación al ANEXO D — Inciso XII — Item 1 — "Para remuneración del personal de nuevas oficinas a crearse.

Art. 4.º — Mensualmente y con anterioridad al 1º de enero del corriente año, se reconocerá al Ayudante 8º de Tesorería General de la Provincia, don Justo Alvarez, la suma de \$ 10.— (DIEZ PESOS M[N.]), con imputación al ANEXO D — Inciso XIII — Item "Reconocimiento de servicios y diferencias de sueldos de las Reparticiones de este Ministerio".

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ

Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

Salta, 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 12. vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1047-letra S, de los señores Dr. Héctor Saravia Bavio y Adolfo Vera Alvarado; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1945 y lo informado a fs. 12 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1048-letra S, de los señores Dr. Héctor Saravia Bavio y Adolfo Vera Alvarado; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL; agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección

General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1079-letra Ch, de la Sucesión de don Pedro B. Chiesa; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1081-letra Ch, de la Sucesión de don Pedro B. Chiesa; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 7 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N° 1101-letra L, del señor Juan Carlos Lobos Castellanos; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese

este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 22 de Enero de 1945

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 38 por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el día 24 de Mayo de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N° 203499—41 y 1274—letra V, del señor Angel T. Viacava, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES.

Ante mí: Horacio B. Figueroa

EDICTOS SUCESORIOS

N° 466 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel Lopez Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Juan de Dios Martinez y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo

que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 16 de 1944. — Habilitese la feria de Enero próximo a los fines indicados. — El 1.º de Enero próximo. — Vale. — M. Lopez Sanabria. — Salta, diciembre 19 de 1944. — Juan C. Zuviña. — Escribano Secretario. importe \$ 35.— e[25]1/45 — v[2]3/45.

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e[11]En/45 al 16/Feb./45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.—. — e[9]En/45 - v[14]Feb./45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.—. — e[9]En/45 al 14/Feb./45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e[8]1/45 - v[10]2/45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento

de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de Jose Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno—. a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, re-

sultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribano de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia. 10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Suel-

do; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lote de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo

28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 582.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno "de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los

títulos que se acompañan, y habiéndose llevado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martearena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente habil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin cargo. — e|2|En.45 - v|6|Feb.45.

N° 400 — EDICTO DE DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE N° 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12. — v|2|2|45.

Nº 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenece a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ". — Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e[22/12/44 v[29/1/45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 464 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Oscar C. Mondada, invicando la posesión treintañal, de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, manzana Nº 88 del plano oficial de dicha ciudad, esquina Nor-Este, formada por las calles General Belgrano y Carlos Pellegrini, con extensión de 21.65 mts. de frente al Este por 64.85 mts. al Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Gral. Belgrano, Este, calle Carlos Pellegrini, Sud Fortunato Lemir, y Oeste, Emilio Torres, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 1 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal, precedentemente, en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en

autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención.— Previamente oficiése al señor Director General de Catastro de la Provincia y al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Orán, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Habiéndose la la próxima feria del mes de enero para la publicación de los edictos.— Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguientes hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Const. Provincial) A. AUSTERLITZ. Se hace costar que las publicaciones de edictos, se efectuarán, por resolución posterior, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos entre líneas: de un terreno — to - De La - idad: Vale. — Enmendado 21.65. Sr. Rios Vale. — Salta,, Diciembre 30 1944. — Moises N. Gallo Castellanos — importe — \$ 65.— e[25/En/45 — v[25/Feb/45.

Nº 465 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Lázaro Castaño, deduciendo juicio por posesión treintañal de la finca "Pozo del Algarrobo", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, la que se denuncia limitada por el Noroeste con la línea Varilaris, que divide con la Gobernación, de Formosa; Sudeste y Noroeste, camino nacional que corre de Embarcación a Formosa, que vá por sobre el borde de el cauce del río Teuco; Sudoeste, el Vizcacheral; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 19 de Diciembre de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicita a fs. 2[3 y 4; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público: en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, en juicio para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese la información de testigos ofrecida, a cuyo efecto oficiése como se pide al señor Juez de Paz Suplente de Rivadavia don David Alborno; y requiéransse informes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad de Rivadavia, sobre si existen o nó terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro de la finca de referencia. Habiéndose la Feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos citatorios; y señálansse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Sobre borrado: exi - pub - valen. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de Diciembre de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano Secretario. —Importe \$ 65.00 — e[25/En/45 - v[2/Marz/45.

Nº 459 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de los señores MODESTA ARAMAYO de AGUIRRE, MANUELA ARAMAYO de MOYA; VALERIA ARAMAYO de BURGOS, CONCEPCION ARAMAYO de GONZA, ROSA MAGNO, IGNACIO TAPIA y CRUZ CHOCOBAR deduciendo juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "POTRERO" ubicado en San José de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y compuesto de dos fracciones a saber: FRACCION a): Mide: por el Poniente, cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros; por el Norte, ciento diez y ocho metros; por el Naciente, trescientos setenta y seis metros y por el Sud, ciento diez y ocho metros. FRACCION b): Mide: por el Poniente, ochenta y dos metros; por el Norte, doscientos cuarenta metros; por el Naciente, cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y por el Sud, doscientos cuarenta metros, encontrándose ambas fracciones encerradas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Mateo Mamani, Sud, con herederos de Reymundo Verias; Este, con herederos de Catalina Aramayo, y Oeste, con el Campo de la Comunidad con los herederos de Catalino Aramayo a las cumbres del Cerro. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en San José de Cachi; Departamento de Cachi de esta Provincia, denominado "POTRERO", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" como se pide y en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto habilítase la feria próxima del mes de Enero, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLÁN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. —Importe \$ 65. e[24/En/45 v[1º marzo/45.

Nº 460 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de don GREGORIO MAIDANA deduciendo juicio de posesión treintañal de la finca "LAS LAGUNAS", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites, según el título de adquisición de don Domingo Bejarano a don Marcos Arroyo: "Desde el límite Norte, que divide la propiedad del otorgante Arroyo con la del señor José Ma-

nuel Fernández hasta dar con un arroyo que baja de las cumbres altas de Naciente a Poniente, denominado de "Los Comederos" o de "El Barbecho", y de Naciente a Poniente, desde las cumbres altas de las serranías de La Caldera hasta dar con el Río de Los Yacones, enfrentando con el arroyo de "Las Carretas". El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada "Las Lagunas", ubicada en el Dpto. de La Caldera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Habilítese la feria del mes de Enero para la publicación de los edictos. Oficiése como se pide, como así también para que informen dichas oficinas si el inmueble de referencia cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto oficiése al Sr. Juez de Paz de La Caldera. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. **Julio R. Zambrano** - Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e|24|I/45 - v|1|3/45.

Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadrados y media más o menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, 27 de Diciembre de 1944. — Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos. — Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se conside-

ren con, mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. **JUAN C. ZUVIRIA**. — Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|3|I/45 — v|7|2/45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todos los que se consideren con mejores, títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|3|I/45 — v|7|II/45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará, dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario. Importe \$ 65. — e|3|I/45 - v|7|II/45.

CITACIONES

Nº 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal, Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y désele la correspondiente participación. Cítese por edic-

tos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3.º: oficése como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — \$ 14.75. — e|9|En.45 - v|31|En.45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 447 — M. O. P. — FERROCARRILES DEL ESTADO. — Llámase a licitación pública para

otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc. en trenes y estaciones de las Zonas Centro, Norte y Sección Salta del F. C. C. N. A. La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado — Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Enero de 1945 a las 9,30 horas. —

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Oficina indicada de Buenos Aires, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 horas y en las Superintendencias de Tráfico y Movimiento de Salta y Tucumán, todos los días hábiles dentro del horario de Oficina. —

LA ADMINISTRACION — 128 palabras \$ 15.35. — e|18|1|1945 — v|29|1|1945.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11|1944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945